



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **SEXTO INFORME ANUAL**

**26 DE ABRIL DE 1953 — 10 DE FEBRERO DE 1954**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : 17° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 2**

**NUEVA YORK**

c) Problemas de transporte marítimo en relación con el comercio interlatinoamericano.

El trabajo avanza en forma satisfactoria; el informe estará en condiciones de publicarse en febrero de 1955. (63-64)\*

35. *Estudios sobre las relaciones de precios del intercambio, y su influencia sobre el ritmo de desarrollo económico*—Resoluciones 18, 22 (IV), 46 (V)

El alcance y el carácter de estos estudios se ceñirán a las recomendaciones detalladas que contiene la resolución aprobada por el quinto período de sesiones.

Se realiza un trabajo sobre los aspectos teóricos del problema. (56-58)\*

b) *Proyecto especial de alta prelación*

36. *Estudio de acuerdos de compensación multilateral entre países latinoamericanos y entre países latinoamericanos y europeos*—Resoluciones 42 (AC.16), 47 (V)

Constituye una continuación del estudio presentado al quinto período de sesiones (E/CN.12/299) y se propone hacer un análisis exhaustivo del comercio y pagos entre América Latina y Europa y entre los países latinoamericanos.

Como resultado de las consultas celebradas con el Fondo Monetario Internacional, el Fondo ha iniciado, con la colaboración de la CEPAL, un estudio sobre la corriente de pagos internacionales de unos cuantos países latinoamericanos.

c) *Otros proyectos*

37. *Turismo*—Resolución 56 (V)

Estudio de los medios para eliminar los obstáculos que se oponen a la expansión de la industria del turismo.

Este proyecto ha sido aplazado.

38. *Estudio sobre el funcionamiento de la Zona Libre de Colón, Panamá*—Resolución 25 (IV)

Este proyecto ha sido aplazado.

#### SECCIÓN V. ESTUDIO ECONÓMICO ANUAL Y BOLETÍN ECONÓMICO TRIMESTRAL

a) *Proyectos y actividades en marcha de alta prelación*

39. *Estudio Económico de América Latina*—Resoluciones 7 (IV), 44 (V)

El *Estudio Económico* correspondiente a 1953 estará en condiciones de publicarse en junio de 1954. (12-20)\*

40. *Boletín Económico Trimestral*—Resolución 32 (IV)

Se preparan los materiales correspondientes al primer número del *Boletín*, que aparecerá a fines de 1954.

#### 2. RESOLUCIONES APROBADAS

134. El Comité Plenario aprobó en su reunión las resoluciones siguientes:

73 (AC.24) Integración económica de América Central.

74 (AC.24) Coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social.

75 (AC.24) Programas de Asistencia Técnica.

135. Los textos de las resoluciones antes enumeradas son los que siguen:

INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE AMÉRICA CENTRAL  
*Resolución 73 (AC.24) aprobada el 9 de febrero de 1954*

(E/CN.12/AC.24/10)

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) Que la Secretaría Ejecutiva ha sometido a la consideración del Comité Plenario el informe anual del

\* Párrafo(s) correspondiente(s) en la Parte I de este informe.

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que abarca las labores realizadas del 28 de agosto de 1952 al 16 de octubre de 1953, y que aprobó en su Segunda Reunión en San José, Costa Rica;

b) Que en dicho informe se da cuenta de que en la Reunión de San José se acordó llamar a este organismo "Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano" en lugar de "Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano" con el fin de ampliar su composición y sus funciones;

c) Que en el mismo informe se da cuenta de algunas modificaciones a su reglamento aprobadas por el Comité;

*Toma nota:*

a) Del informe presentado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (documento E/CN.12/AC.24/5);

b) De la asistencia técnica que las Naciones Unidas, la Organización para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de la Aviación Civil Internacional han venido proporcionando para el Programa de Integración Económica Centroamericana;

c) Del cambio de nombre del Comité y de la modificación de su reglamento, y

*Resuelve:*

1. Expresar su satisfacción por la forma en que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano está realizando sus trabajos;

2. Recomendar a la Secretaría que continúe llevando a cabo los estudios y tareas necesarios para el programa de integración económica centroamericana;

3. Recomendar a la Administración de Asistencia Técnica y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que, en coordinación con el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, sigan prestando la debida atención a los proyectos relativos al programa de integración económica centroamericana.

#### COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL

*Resolución 74 (AC.24) aprobada el 10 de febrero de 1954*

(E/CN.12/AC.24/11)

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) La declaración del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva acerca de las gestiones que ha llevado a cabo sobre coordinación entre la CEPAL y el CIES en el plano gubernamental a partir del quinto período de sesiones (E/CN.12/AC.24/6);

b) La declaración conjunta del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y del Secretario Ejecutivo del CIES sobre la coordinación en el plano de las Secretarías (E/CN.12/AC.24/7);

*Toma nota con satisfacción:*

1. De la forma en que se está efectuando la coordinación entre la CEPAL y el CIES en el plano de las Secretarías.

2. De la declaración del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva acerca de las gestiones que ha